Al ser las diez horas del lunes veintinueve de octubre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 080-10-2012, con el siguiente quórum.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General

Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA***

El presente punto de agenda no tiene puntos que tratar.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS***

La Licda. Isabel Muñoz comenta que participó en un evento del IMAS, sobre el tema del SEVRI, con el fin de hacerlo más ameno el asunto, la actividad se realizó en Guápiles, fue invitada como jurado, donde presentó la Gerencia Regional de Limón, Departamento de Proveeduría y los Tecnologías de Información, se mostró el talento que tiene la institución y el esfuerzo, en el caso de la Gerencia de Limón, visitaron muchos lugares y reunieron a muchas personas, para demostrarles a las personas de la comunidad, que el IMAS se puede organizar a nivel interinstitucional, que se puede ayer muchas cosas con la población objetivo del IMAS, por lo que le gustaría que dicha regional, presente este proyecto al Consejo Directivo.

Por otra parte, le llamo la atención la Proveeduría, que montaron un software para los proveedores, de igual manera está creciendo el Área de Informática de manera acelerada, para que los procesos que existen en el IMAS, sean tecnificados.

Finalmente, insta a los señores Directores visitar la provincia de Limón, y conocer aquellos lugares de fácil acceso, esto es una semilla que el Dr. Fernando Marín ha cosechado y esta recibiendo frutos. Se encuentra en la mejor disposición de seguir yendo y que este Consejo Directivo pueda ir, y se siente muy agradecía porque aprendió mucho de SEVRI y le vio la parte positiva y creativa.

La Licda. Floribeth Venegas informa que el fin de semana visitó la zona de Coto Brus especialmente la parte de San Vito, en una actividad de clausura, del Laboratorio Organizacional de Terreno del lugar, fue una actividad muy extensa, algunas personas asumieron compromisos personales con el proyecto Germinadora. Además, se graduaron muchas personas, las cuales manifestaron su agradecimiento por la oportunidad que les brindaron.

Posteriormente se visitaron los proyectos de los participantes, las personas tienen deseos de hacer cosas y esperan el apoyo del IMAS, sin embargo, a veces se quejan que las instituciones no los escuchan, a veces no se les da soluciones, pero tan solo escucharlos, los motiva.

Señala que se esta trabajando con las personas que más lo necesita, como el caso de la zona de Osa, desean tener la posibilidad de trabajar y así puedan tener una mejor calidad de vida.

El señor Presidente Ejecutivo señala que se está trabajando en la zona, para apoyar un grupo de pescadores, con una inversión muy alta. Ello por medio de un proceso en el que participan INCOPESCA, MARVIVA y otras organizaciones y entidades públicas; para que queden consolidadas las organizaciones a las que ellos pertenecen.

Por otra parte, se extiende la invitación al Consejo Directivo, a una gira a la Zona Sur que se estará llevando a cabo próximamente.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTO SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL***

***5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO  DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “TERCERA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR PESADO SOBRE EL RIO TURRUBARES”, SEGÚN OFICIO SGDS-1794-10-12.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y José Miguel Jiménez, Coordinadora de Formulación de Programas Sociales.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente señala que dicho financiamiento corresponde a un proyecto del año 2009, que por distintas razones no se había podido concretar, el cual se sale un poco del esquema de proyectos que se han venido financiando, indica que es hasta este año que se logra concretar el proyecto. El puente prácticamente esta terminado; lo que falta es el aporte a que se había comprometido el IMAS. Visitando la zona, se entiende muy bien la importancia social que tiene la obra.

En el cantón de Turrubares cuenta con varias comunidades muy pobres, por lo que el puente les va a dar salida a los productos y a reactivar la economía de la zona. Desde ese punto de vista, su posición es de mantener la palabra que en su momento dio la institución. La obra va a tener un impacto social muy importante, por lo que solicita a este Consejo Directivo que se mantenga el apoyo.

El Lic. Juan Carlos Dengo procede a realizar una presentación con filminas de la Tercera Etapa del Puente Vehicular Pesado sobre el Río Turrubares, que forma parte integral del acta.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que son comunidades que se han ido dejando y el MOPT las ha descuidado, por eso se pregunta un IMAS construyendo puentes, pero sino lo hace la institución quedarían con los puentes que tienen. Sin embargo, se presenta una propuesta, cree conveniente que en la propuesta de acuerdo, aparezca en los considerandos, la colaboración del MOPT y la Municipalidad.

El Lic. Jorge Vargas señala que esto es un proyecto atípico, es un compromiso que se arrastra desde la administración pasada, pregunta si el IMAS aportó las etapas anteriores.

Al ser las 10:38 a.m., ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que la institución no ha aportado ningún financimiento en las etapas anteriores, esta ultima etapa es para concluir la obra con el beneficio garantizado para los pobladores.

El Lic. Jorge Vargas coincide que se trata de una zona muy deprimida, sin ese puente tendrían muchos problemas para la vida cotidiana de las familias, que son básicamente agricultores pobres, en caso que se haga la participación se formalice la participación del IMAS, y que se coloque la placa correspondiente.

La Licda. Rose Mary Ruiz piensa que es un proyecto muy importante para las comunidades, muchas veces el IMAS ha contribuido en la construcción de puentes, en algunas ocasiones con la mano obra de la comunidad. En realidad no calificaría de atípico, cree que el IMAS debe estar presente, donde se necesita, este puente con el aporte de la institución que es ínfimo al valor del puente, le da oportunidad a esas comunidades, por esa razón le da el apoyo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 446-10-2012***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

**SEGUNDO:** Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta, entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

**TERCERO**: Que mediante oficio SGDS-1794-10-12 del 24 de octubre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis, y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el sujeto público Municipalidad de Turrubares, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Tercera Etapa del Puente Vehicular Pesado sobre el Río Turrubares”; el mismo de conformidad con el oficio FPS-1015-10-12 de fecha 24 de octubre 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiriendo el cumplimiento de requisitos, y dando el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto, por un monto de ¢ 199.700.800,00 (ciento noventa y nueve millones setecientos mil ochocientos colones exactos).

**CUARTO:** Que el objeto del convenio es para la construcción de la tercera etapa del puente vehicular pesado sobre el río Turrubares, con la finalidad de concluir la obra en construcción, y lograr de ésta manera que los vecinos de las comunidades aledañas al río, puedan realizar el paso por esta obra de manera segura, optimizando la calidad de vida de los habitantes que viven en sus alrededores. En este momento es una necesidad urgente que presenta el Cantón de Turrubares, especialmente las familias que habitan en las comunidades de Lagunas, San Luis, San Francisco, San Pedro, San Rafaél, Marcos Pérez, Surtubal y el Barro, comunidades que requieren de la construcción de este puente vehicular, debido a que por años los pobladores han tenido que sortear el paso por el rió a caballo, a pie, en moto, bicicleta y en carro cuando la crecida del río lo permite.

Una de las grandes preocupaciones de los vecinos, es que muchas de las personas que viven en los alrededores, les toca a diario pasar a pie por el río, corriendo graves riesgos, como los estudiantes, personas con capacidades especiales que trabajan o estudian en Orotina, Jaco etc, que deben desplazarse y no existe un puente por donde transitar con la seguridad del caso. Asimismo en época de lluvia, y ante la falta de un puente, las personas deben viajar más de una hora y atravesar varias quebradas hasta llegar a Puriscal, para realizar todo tipo de trámites, en cambio con la conclusión y habilitación del puente cruzarían éste, y les tomaría menos tiempo el llegar, tanto a Puriscal como a Orotina.

**QUINTO**: Que según lo indicado por la Profesional Ejecutora Roxana Arce Salazar, mediante el Informe Ejecutivo, la construcción de la tercera etapa del puente vehicular pesado sobre el río Turrubares, se localiza en el Barrio Coope-Barro, Distrito San Juan de Mata, Cantón de Turrubares, Provincia San José, el cual posee un IDS de 45.0% ocupando la posesión 356, ubicándose entre los distritos de menor desarrollo social.

**SEXTO:** Que con este proyecto, se estarían beneficiando directamente 1.182 personas, es decir, unas 400 familias. Según el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), el 80% de estas familias, se ubican en grupo 1 y 2 de pobreza y pobreza extrema.

**SETIMO:** Que para la construcción del puente, cuyo costo total es la suma de ¢ 2.076.500.000,00 (dos Mil setenta y seis millones quinientos mil colones exactos), se cuenta con aportes de contrapartida, indicados en el resumen ejecutivo del expediente administrativo # 1665, de la siguiente manera: Municipalidad de Turrubares ¢ 120.000.000,00, para pago de estudios preliminares del proyecto, estudio de planos y planos constructivos; Ministerio de Obras Públicas y Transportes ¢ 1.756.500.000,00, para pagos de estructura y soporte de los tres puentes Bailey.

**OCTAVO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1396-10-2012 del 24 de octubre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el IMAS, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el sujeto público denominado Municipalidad de Turrubares, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Tercera Etapa del Puente Vehicular pesado sobre el río Turrubares”, el cual cuenta con la constancia de Legalidad N° 074-2012 CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

***POR TANTO,***

**Se acuerda**:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el sujeto Público Municipalidad de Turrubares, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Tercera Etapa del Puente Vehicular Pesado sobre el Río Turrubares”, por un monto de ¢ 199.700.800.00 (ciento noventa y nueve millones setecientos mil ochocientos colones exactos).

El señor Presidente somete a votación el anterior de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

***5.2. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083 Y 0084-10-12.***

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

1-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0077-10-12.

***ACUERDO CD 447-10-2012***

# POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0077-10-12 del 09 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 47603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Castillo Salazar Dignorah c/c  Salazar Castillo Dignorah | 6-116-510 | s/n | P-1544584-2011 | 6-47603-000 | 316.00 |
| Salazar Castillo Gelin c/c  Salazar Castillo Hellen Yorleni | 6-283-847 | s/n | P-1544583-2011 | 6-47603-000 | 228.00 |

Los actos administrativos se realizarán de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos notariales, en ambos casos, correrán por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz le preocupa los datos de la FIS, se debe revisar los puntajes que se manejan, le preocupa que una empleada de servicio domestico aparezca en grupo 4.

-----

2-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0078-10-12.

***ACUERDO CD 448-10-2012***

# POR TANTO,

# Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0078-10-12 del 09 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 131474-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Parra Chacón Coralia | 2-217-127 | 10 | P-1429178-2010 | 6-131474-000 | 142.00 |
| Cerdas León José Ramón c/c  Buzano León José Ramón  López Mena Ana De Los Angeles | 6-304-649  6-355-109 | 24 | P-1429038-2010 | 6-131474-000 | 163.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales para la formalización de las escrituras, correrán por cuenta de la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

A la Licda. Ruiz le gustaría conocer cómo se hace la valoración, personalmente le hacen criticas al SIPO, que no tiene todas la variables, en realidad no puede responder, porque desconoce. Creen en el SIPO y SABEN, el país debe tomar el bagaje que tiene el IMAS, para montar un sistema para todas las instituciones del país. Reitera la importancia que el Consejo Directivo tenga herramientas y acceso a los sistemas antes mencionados.

-----

3-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0079-10-12.

***ACUERDO CD 449-10-2012***

# POR TANTO,

# Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0079-10-12 del 11 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 131474-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Alfaro Espinoza Margarita | 1-716-498 | 19 | P-943727-2004- | 6-131474-000 | 156.19 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales para la formalización de las escritura, correrá por cuenta de la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

----

4-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0080-10-12.

***ACUERDO CD 450-10-2012***

# POR TANTO,

**Se acuerda**:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0080-10-12 del 11 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212498-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Vargas León Hortensia De Los Angeles | 1-391-851 | 03 | SJ-1375821-2009 | 1-212498-000 | 202.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos notariales, correrán por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

----

5-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0081-10-12.

***ACUERDO CD 451-10-2012***

# POR TANTO,

**Se acuerda**:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0081-10-12 del 11 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la reunión de fincas para donar un lote del Proyecto Barrio Corazón de Jesús, inscrito en el Partido de San José, folios reales 438572-000 y 438573-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Campos Prado Emérita | 3-209-674 | 04 | SJ-1381840-2009 | 1-438572-000  1-438573-000 | 200.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

----

6-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0082-10-12.

***ACUERDO CD 452-10-2012***

# POR TANTO,

**Se acuerda**:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0082-10-12 del 12 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 228916-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Murillo Calderón Carmen | 1-290-030 | 51 | A-1125850-2007 | 2-228916-000 | 122.58 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura, correrá por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

----

7-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0083-10-12.

***ACUERDO CD 453-10-2012***

# POR TANTO,

**Se acuerda**:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico, General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0083-10-12 del 12 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 534354-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Mora Chacón Zaida Felicia | 1-353-908 | 267 | SJ-1071268-2006 | 1-534354-000 | 95.16 |
| Zamora Moreno Carmen Alicia  Aguilar Zúñiga Marco Antonio | 1-603-618  1-399-599 | 268 | SJ-1108570-2006 | 1-534354-000 | 92.95 |
| Lizano Calderón María De Los Angeles  Alvarado Herrera Carlos Luis | 3-145-326  1-417-1184 | 271 | SJ-1070590-2006 | 1-534354-000 | 166.81 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización de la escritura, los cubrirá la Institución en los tres casos.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

----

8-) La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0084-10-12.

***ACUERDO CD 454-10-2012***

***POR TANTO,***

**Se acuerda**:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0084-10-12 de fecha 12 de octubre 2012, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Sandi Agüero Alicia c/c Agüero Marín Alicia, cédula # 1-472-974, para que proceda a vender su propiedad, inscrito en el Partido de San José folio real 541549-000, a favor de la señora Soto Angulo Miriam Paola, cédula # 1-1488-487, quien acepta la propiedad con las limitaciones existentes y que lo adquirirá con el Bono de Vivienda; inmueble ubicado en el Proyecto La Aurora, lote # 14, Distrito 5º San Felipe, Cantón 10º Alajuelita, Provincia 1º San José.

Dicho acto administrativo, se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a.- Los efectos del presente acuerdo, serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz procede a dar lectura de la siguiente moción.

***ACUERDO CD 455-10-2012***

# POR TANTO,

# Se acuerda:

Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia General, que como punto de agenda del Consejo Directivo, con el fin de conocer las variables, fortalezas y debilidades, de las fichas que se aplican a la población IMAS, del SIPO y SABEN.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas señala que se ha demostrado un avance importante en el proceso de traslado de propiedades, sin embargo, no observa presentación masiva en el caso de La Carpio, por lo que pregunta, qué sucede con estos procesos.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta al Lic. Juan Carlos Dengo, el tiempo que el IMAS se tarda, para informe a las personas sobre estos trámites de titulación.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que una vez aprobado, se envía al Departamento de Titulación y este traslada los expedientes a la Asesoría Jurídica, para que se haga la escritura, para el traspaso correspondiente, en caso de no existir ningún inconveniente, como es el caso de la contratación de abogados externos.

El señor Berny Vargas añade que se encuentra en trámite la contratación del Notario externo, aproximadamente en quince días.

Con respecto al tema de La Carpio, el Lic. Juan Carlos Dengo señala que en este momento hay trece expedientes, para ser presentados la próxima semana al Consejo Directivo, otros están en proceso de conformidad con la Comisión que analiza este tema, para valorar los próximos expedientes, con la directriz que se giró, en el tema de cuales son los requisitos que deben estar aportando, para que no se vuelvan a solicita a las familias, de conformidad con Ley 8220.

La Licda. Mayra Díaz añade que el tema de la titulación le preocupa a nivel institucional, porque a veces se dura mucho en el procedimiento, espera que se pueda sacar la tarea en el menor tiempo posible el asunto de La Carpio, la responsabilidad de la institución es aproximadamente 200 familias que se le deben titular, se tendría que ver de manera más integral, la intensión es resolver a estas familias el problema de titulación.

La Licda. Badilla Rojas manifiesta que cuando la documentación se presente, contengan todos los requisitos legales y técnicos, por otra parte pregunta si la Gerencia Regional Noreste, se encuentra dentro de la Comisión Centralizada que analiza el tema de La Carpio, para no tener posteriormente un problema, no desligar a la regional correspondiente.

La Licda. Mayra Díaz agrega de ninguna manera se va a presentar al Consejo Directivo, la documentación hasta que esta sea debidamente revisada tanto en la parte jurídica con las que correspondan, la Comisión de La Carpio, la integran los señores Berny Vargas, Asesor Jurídico General, Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales, Patricia Obando, Gerente Regional Noreste, Mayra Trejos, Coordinadora Secretaria de Actas y su persona.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***6.1. VARIOS***

El señor Presidente Ejecutivo informa que el viernes anterior realizó una gira por la provincia de Alajuela y que el sábado y domingo visitó la [zona sur], en compañía de la señora Directora Floribeth Venegas. En el caso de Alajuela se inaugurarán tres Centros Infantiles CEN-CINAI, como parte del esfuerzo que se viene haciendo en la Red de Cuido Cinchona, Fraijanes y Sabanilla de Alajuela).

En Desamparados de Alajuela se aprobó la Ley para trasladar la finca El Herviso a la Municipalidad de Alajuela, con presencia masiva de la comunidad. El Consejo Directivo se aseguró [mediante la Ley] que en dicha finca se va a desarrollar infraestructura de interés social como centros de cuido, escuelas, colegios y otros servicios comunales.

En San Vito, con el proyecto Germinadora se graduaron 371 personas en distintos cursos; 88 personas en proyectos de inversión social. Varias instituciones, incluyendo el INA, capacitan microempresarios.

A pesar de que se ha hecho un esfuerzo de simplificación, los tramites para Ideas Productivas Individuales, así como para proyectos Productivos Grupales, siguen siendo muy complicados Impensable que se financie a un grupo que no tenga personería jurídica. Cosa difícil cuando se trata de un grupo de indígenas o de personas que viven en zonas muy retiradas.

Por otra parte, informa que se firmó un decreto que declara de interés público el Proyecto Germinadora y establece una estructura organizativa formal, con las instituciones con que vienen participando desde hace dos años, como el INA el Banco Popular, FUDESUR, INFOCOOP, CENECOOP, CONACOOP; y deja abierto la posibilidad para que se incorporen otras entidades.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA***

***7.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.032-2012, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.008-2010, SEGÚN OFICIO A.I.431-09-2012.***

La señora Subauditora señala que el informe AUD.032-2012, corresponde a un informe de seguimiento, referente a la compra de mercadería para las Tiendas Libres al proveedor SHAONIM D Y G, SA., resultando tres recomendaciones, principalmente ajustar la normativa interna que regí la compra de mercadería que vende la Tienda Libre y cautelar que los potenciales proveedores se encuentre al día con el pago de las obligaciones, dichas recomendaciones ya están cumplidas.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 456-10-2012***

# POR TANTO,

# Se acuerda:

Acoger el oficio A.I.431-09-2012, mediante el cual se remite el informe AUD.032-2012, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AUD.008-2010.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO OCTAVO: SESION PRIVADA CONFIDENCIAL:***

***ACUERDO CD 457-10-2012.*** Declarado Confidencial. Por encontrarse aún pendiente de resolver, no se transcribe, y se decreta su confiabilidad, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

La Licda. Mayra González León, justifica su voto en contra.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 1:05 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**

**PRESIDENTE SECRETARIA**